ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – SGRED requiere estructurar el proceso de selección en la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº 4163.001.32.1.404 - 2024, cuya descripción es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnico en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: "Implementación de un modelo de gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la COP 16 en el territorio de Santiago de Cali", según Ficha EBI No. BP-26005220. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Estructurador	Lola Reina Trujillo	Abogada contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Duván Alberto Vélez Cabezas – Subsecretario para el manejo de desastres.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

JOCELYN DANNA CARRILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Enterado

Lola Reina Trujillo
correo: lolareinatrujillo@gmail.com

Proyectó: Lola Reina Trujillo - Abogada contratista
Revisó: Duván Alberto Vélez Cabezas – Subsecretario para el manejo de desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.